

En la población de Tanhuato, cabecera del Municipio de Tanhuato de Guerrero del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos, del día 23 de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, que se ubica dentro del palacio municipal, los CC. Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno Síndica Municipal, regidor L.N Jesús Omar Castillo Licea, regidora C. Bianca Carolina Carretero González, regidor D.S. Jorge Daniel Cazares Piceno, regidora C. Leticia Guillen Magdaleno, regidora Lic. Erika Cortés Ramírez, regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre y regidora Lic. Liliana Vázquez López; con la finalidad de celebrar la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número. 34** bajo el siguiente orden del día:

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN, QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE DEPORTE, EL C. J. REFUGIO OCHOA SÁNCHEZ.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO. - El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Gonzalo Rico Aguilar, pase lista de los presentes e informe al Ayuntamiento si existe el Quórum Legal para sesionar; procediendo el Secretario a realizar el pase de lista correspondiente e informando que existe quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, dé lectura al orden del día, procediendo a dar la lectura correspondiente, y siendo este aprobado por **unanimidad** de los presentes.

TERCERO. - El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Gonzalo Rico Aguilar; de lectura al **Acta de la sesión de cabildo ordinaria 33 (2025)**, acordando omitir la lectura de la misma, atendiendo a la razón de que esta ya había sido firmada con anterioridad por los presentes, entendiéndose que es aprobada por **unanimidad** de los mismos. Una vez hecho lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento informa sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión mencionada.

Bianca Carolina
Carretero Gonzalez

CUARTO.- El C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo; inicia con el desarrollo de este punto, haciendo del conocimiento del cabildo que el Director de Deporte, el C. J. Refugio Ochoa Sánchez, como parte del trabajo de regulación y organización para que los directores de las diversas áreas que conforman el Ayuntamiento, presenten sus reglamentos de acuerdo a su competencia; hace llegar la solicitud para la aprobación del Reglamento de la Dirección de Deporte del Municipio de Tanhuato, Michoacán; el cual tiene por objeto regular la organización, atribuciones, funcionamiento, coordinación, programas, recursos y control de la Dirección de Deporte municipal. En ese sentido menciona la Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno en su calidad de Síndica Municipal, que dicho reglamento que se presenta es bastante digerible, y que así debería de presentarse cualquier reglamento para su funcionalidad; por otra parte, señala que en cuanto al artículo 7 de dicha normatividad, la figura del "asistente", debe de acoplarse a cualquier instrucción que le señale el Director de Deporte, para que le apoye en actividades deportivas que se lleven a cabo en el municipio. Sin más participaciones, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, el Reglamento de la Dirección de Deporte del Municipio de Tanhuato, Michoacán.

QUINTO.- El C. Presidente Municipal manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 40 Inciso C, Fracción IV, 73 Fracción III y 76 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; hace pasar al Tesorero Municipal, el Lic. Adrián Amador García; y la Auxiliar de Tesorería, la Lic. María de los Ángeles Quintero Batres, quienes presentan para su análisis y aprobación el Proyecto de Presupuesto de Ingresos-Egresos para el año 2026, integrado por el Programa Operativo Anual, Presupuesto de Ingresos, Árbol de Problemas, Árbol de objetivos, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Apertura Programática (APRG), Partidas por Actividad (PA), Formato de Ficha Técnica (FT), Presupuesto de Egresos (PEG), Presupuesto de Egresos (PEP), Alineación, Planeación y Programación e Información (APP), Anexo Programático de Obras (APO), Plantilla de Personal (PP), Tabulador de Sueldos (TS), Información de Deuda Pública (IDP), Formato 7B, Proyecciones de Egresos LDF, Formato 7D, Resultado de Egresos LDF, Calendario Comparativo Mensual de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Exposición de Motivos del Presupuesto de Ingresos-Egresos 2026. Acto seguido, una vez ampliamente analizado y discutido dicho proyecto, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a votación, siendo aprobado por **mayoría** de los presentes, con **6 votos a favor** y **3 votos en contra**, siendo el de los regidores Lic. Érika Cortés Ramírez, Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre y Lic. Liliana Vázquez López; mencionando el Regidor Homero Guadalupe Cepeda Aguirre que su voto es en contra porque dicho presupuesto no contempla las necesidades de las mujeres y menores, y él no apoya un presupuesto que no apoye a las necesidades del pueblo.

SEXTO - ASUNTOS GENERALES.

a) La Regidora C. Bianca Carolina Carretero González, hace del conocimiento del cabildo los resultados obtenidos en la charla de prevención del bullying, llevada a cabo con fecha del día 15 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco en el Telebachillerato de la comunidad de Las Cieneguitas, en donde dichos resultados reflejan que más del 70% del alumnado de dicha institución sufre de bullying escolar; por lo que en ese sentido se hace un llamado al DIF Municipal y al Ayuntamiento para crear un Plan de atención urgente, donde se brinde acompañamiento psicológico, orientación familiar y acciones preventivas a las víctimas directas e indirectas; mostrando los integrantes del cabildo aceptación por dicha acción para darle el seguimiento necesario.

Bianca Carolina
Carretero González

SÉPTIMO.- Clausura de la sesión.

Siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, del día 23 veintitrés de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, el C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, da por clausurada la sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **DOY FE.**-----

LIC. DANIEL HERRERA MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARIA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES:

Bianca Carolina
Carretero Gonzalez

L.N. JESÚS OMAR CASTILLO LICEA

D.S. JORGE DANIEL CAZAREZ PICENO

C. LETICIA GUILLEN MAGDALENO

LIC. ERIKA CORTÉS RAMÍREZ

LIC. HOMERO GUADALUPE CEPEDA AGUIRRE

LIC. LILIANA VÁZQUEZ LÓPEZ



Ayuntamiento Constitucional
de Tlanhuatlan, Michoacán
2024-2027

SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. GONZALO RICO AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE

El C. Lic. Gonzalo Rico Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que las presentes firmas corresponden al **ACTA NO. 34** de la sesión **ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento de Tlanhuato de Guerrero, Michoacán, celebrada el día **23 de diciembre del año 2025** dos mil veinticinco. DOY FE.-----

Herrera Cepeda

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, atribuciones, funcionamiento, coordinación, programas, recursos y control de la Dirección de Deporte del Municipio de Tanhuato, Michoacán.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.

Será de observancia obligatoria para la Dirección del Deporte, sus funcionarios, personal adscrito, asociaciones, ligas, clubes, escuelas deportivas municipales, deportistas y toda persona que participe en los programas de deporte, recreación y cultura física organizados por el Municipio de Tanhuato, Michoacán.

Artículo 3.- Principios.

Las actividades de la Dirección se regirán por los principios de universalidad, equidad de género, inclusión, promoción de la salud, accesibilidad, transparencia y progresividad, en congruencia con las políticas públicas del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán y las disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 4.- Marco Normativo.

El presente Reglamento se sustenta en:

- I.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.- La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.
- III.- El Reglamento de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.
- IV.- El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tanhuato, Michoacán.
- V.- Las disposiciones Municipales que emanen del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán.

CAPÍTULO II COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA

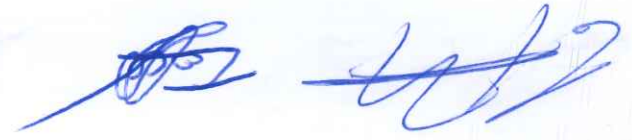
Artículo 5.- Competencia.

La Dirección de Deporte es el órgano encargado de planear, coordinar, promover, ejecutar y supervisar las políticas, programas y acciones municipales en materia de cultura física, deporte, recreación y desarrollo deportivo del municipio de Tanhuato, Michoacán.

Artículo 6.- Atribuciones.



Blanca Carolina
Carreras Gonzalez



Corresponde a la Dirección de Deporte:

- I.- Proponer al Ayuntamiento los planes, programas y presupuestos en materia deportiva.
- II.- Coordinarse con dependencias estatales, federales y organizaciones civiles,
- III.- Promover la creación, mantenimiento y administración de los espacios deportivos.
- IV.- Organizar torneos, ligas y eventos recreativos municipales.
- V.- Fomentar la práctica deportiva en todos los sectores de la población.
- VI.- Impulsar la formación de entrenadores, instructores y promotores deportivos.
- VII.- Elaborar reglamentos internos para torneos y ligas municipales.
- VIII.- Evaluar periódicamente los programas y rendir informes al H. Ayuntamiento de Tlanhuato, Michoacán.
- IX.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados.
- X.- Las demás que confieran las leyes y el H. Ayuntamiento de Tlanhuato, Michoacán.

Artículo 7.- Estructura Orgánica.

La Dirección de Deporte contará con la siguiente estructura:

- I.- Dirección.
 - II.- Secretaria.
 - III.- Asistente.
- El H. Ayuntamiento de Tlanhuato, Michoacán podrá modificar la estructura conforme al presupuesto y necesidades.

CAPÍTULO III PROGRAMAS Y ACCIONES MUNICIPALES

Artículo 8.- Programas.

La Dirección impulsará programas de:

- a).- Cultura Física y salud comunitaria.
- b).- Deporte formativo (infantil, juvenil y escolar).
- c).- Deporte adaptado e inclusivo.
- d).- Deporte de alto rendimiento.
- e).- Recreación y convivencia comunitaria.
- f).- Infraestructura y mantenimiento.

Artículo 9.- Espacios e instalaciones.

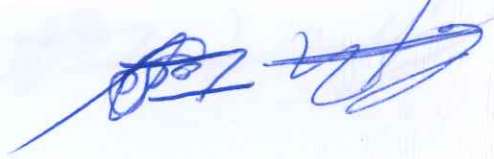
La Dirección será la responsable de administrar, mantener y promover el uso adecuado de los espacios e instalaciones deportivas municipales, asegurando su accesibilidad, limpieza y seguridad.

Artículo 10.- Asociaciones y clubes.

La Dirección podrá reconocer y coordinar asociaciones, ligas y clubes deportivos locales mediante registro municipal, con el fin de fomentar la participación y desarrollo deportivo.



Banca Carolina
Carrero Carralre



Artículo 11.- Convocatorias.

Los torneos, ligas y eventos organizados por la Dirección se registrarán por las convocatorias y reglamentos aprobados por el H. Ayuntamiento de Tlanhuato, Michoacán.

Artículo 12.- Financiamiento.

Los recursos destinados a las actividades deportivas provendrán del presupuesto municipal, así como de aportaciones estatales, federales, patrocínios, donaciones y convenios de colaboración. La Dirección deberá de garantizar la transparencia y rendición de cuentas en su aplicación.

**CAPÍTULO IV
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Artículo 13.- Vinculación.

La Dirección podrá celebrar convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Michoacán (CECUFID), la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), instituciones educativas y asociaciones civiles para promover el deporte en el Municipio de Tlanhuato, Michoacán.

Artículo 14.- Coordinación con otras áreas.

La Dirección trabajará de manera transversal con las áreas de Salud, Educación, Juventud, Cultura y Desarrollo Social para fortalecer el impacto de las políticas deportivas.

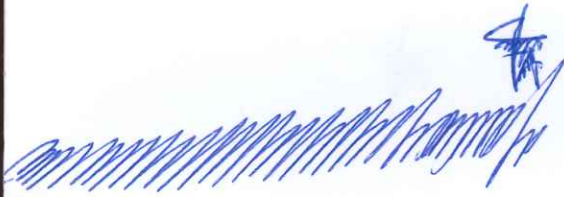
**CAPÍTULO V
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 15.- Participación ciudadana.

La Dirección promoverá la integración de consejos ciudadanos del deporte, comités deportivos y ligas municipales para fomentar la participación de la sociedad en la planeación de los programas.

Artículo 16.- Transparencia.

La Dirección publicará de manera periódica los programas, presupuestos, convocatorias, resultados e informes financieros conforme a la legislación estatal y municipal en materia de transparencia y acceso a la información pública.



Bianca
Carolina
Carrero
Gonzalez



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, una vez realizado su publicación por los medios oficiales.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, realice la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento de la Dirección de Deporte del Municipio de Tanhuato, Michoacán.

CUARTO.- La interpretación y aplicación del presente Reglamento corresponderá a la Dirección del Deporte en el Municipio de Tanhuato, Michoacán.



Blanca Carolina
Carrero Gonzalez

